



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
23 DE JULIO DE 2021

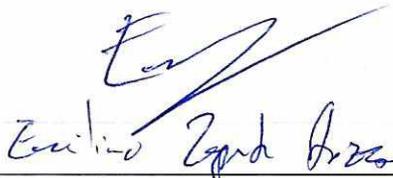
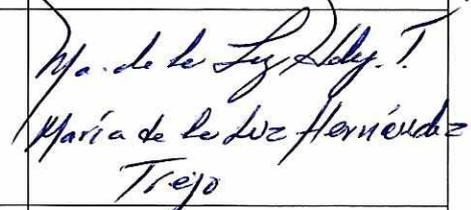
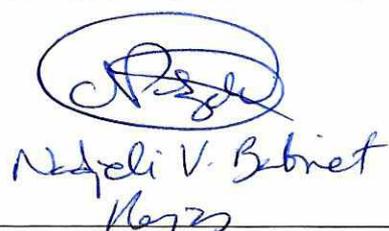
# COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
23 DE JULIO 2021

t.  
OB  
N  
S

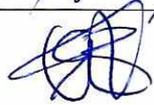


**1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**

<b>LISTA DE ASISTENCIA</b>		
<b>NOMBRE Y CARGO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE</b>
<b>ANDRÉS LAJOUS LOAEZA</b> SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>		 Eulio Zepeda Arce
<b>JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA</b> SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO</i> <i>PROPIETARIO</i>		
<b>LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR</b> SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		 José Marco Antonio López
<b>FADLALA AKABANI HNEIDE</b> SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO</i> <i>PROPIETARIO</i>		 María de la Luz Hernández Trejo
<b>MARINA ROBLES GARCÍA</b> SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO</i> <i>PROPIETARIO</i>		 Cecilia F. Abascal
<b>MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO</b> PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		 Enrique Valverde
<b>LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ</b> SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		 Nely V. Babinet Reyes



**LISTA DE ASISTENCIA**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
<p><b>ARIADNA CAMACHO CONTRERAS</b> SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (<i>INVITADO</i>)</p>		
<p><b>JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA</b> TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (<i>COMISARIO</i>)</p>		<p> Gabriela Mateos Salas</p>
<p><b>LIC. JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN</b> SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (<i>FIDUCIARIA</i>)</p>		
<p><b>EMILIANO ZEPEDA STROZZI</b> ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>SECRETARIO EJECUTIVO</i></p>	<p></p>	<p></p>
<p><b>LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS</b> DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (<i>INVITADO</i>)</p>		<p></p>
<p><b>MARGARITO ROJAS SALAS</b> DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (<i>INVITADO</i>)</p>		<p></p>
<p><b>LIC. SERGIO RENATO AGUIRRE CISNEROS</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (<i>INVITADO</i>)</p>	<p></p>	<p></p>
<p><b>LÍDICE ROCHA MARENCO</b> <i>SECRETARIA DE ACTAS</i></p>	<p></p>	





**2. APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE ACTAS PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.**

Con motivo de la declaración de pandemia global de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México publicó el 06 de abril del mismo año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

En dicho acuerdo se autoriza la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales de comunicación, así como para la emisión de las convocatorias y la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados, cuando exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las referidas sesiones de manera presencial.

Asimismo, se estipula que los plazos, términos, convocatorias, declaración de quórum, métodos y desarrollo deberán llevarse a cabo conforme a la normatividad con la que cada uno de los órganos colegiados se rija para el desarrollo de sus sesiones, adecuándose a las condiciones con que se cuente en el momento.

El acuerdo establece, por un lado, que la Secretaría de Actas deberá cerciorarse de la presencia remota de los integrantes e invitados para tomar nota de su asistencia, su presencia durante la sesión, los comentarios vertidos y el sentido de su voto en cada asunto de la orden del día que se someta a votación. Por el otro, que se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Adicionalmente, el inciso j) de la Cláusula Sexta del Primer Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso, señala lo siguiente:

*“En caso de resultar imposible que el Comité Técnico se reúna físicamente por caso fortuito o de fuerza mayor, a juicio de este, dicho Órgano Colegiado podrá sesionar a través de Videoconferencias, pudiendo tomar los acuerdos que considere pertinentes, debiendo en todo momento suscribir los acuerdos y el acta correspondiente con firmas autógrafas, en*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
23 DE JULIO DE 2021

*este supuesto bastará que la convocatoria sea realizada por correo electrónico en los términos de los incisos e) y f)".*

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, la celebración de la Octava Sesión Extraordinaria 2021 por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, como medio que incentiva el trabajo a distancia en condiciones de salud seguras, debiendo para tales efectos encargarse la Secretaría de Actas del Comité Técnico de su realización, y de recabar las firmas de los miembros presentes en los acuerdos, la lista de asistencia y el acta respectiva. Lo anterior, tomando en consideración que las convocatorias de Sesión y la carpeta de trabajo respectiva se enviaron con oportunidad y de conformidad con la normativa que rige el funcionamiento de este Órgano Colegiado.

CB



**ACUERDO: FIFINTRA/01/08/EXTRAORDINARIA/2021**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA, INCISOS A), C), G) Y J); SÉPTIMA INCISO T), Y DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; Y EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO” PUBLICADO EL 06 DE ABRIL DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ACTAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.**

*Handwritten initials: W, JM, CB*

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

*Handwritten signature: Emiliano Epel...*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Handwritten signature: Mra. de la Luz...*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**  
*Handwritten signature: María de la Luz Hernández Trejo*

*Handwritten signature*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
23 DE JULIO DE 2021

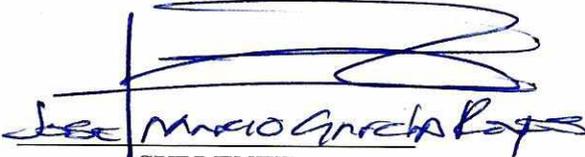
**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*  
*DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
*MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*  
*DEL COMITÉ*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

  
**LUIS RUIZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/01/08/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2021.*



### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación para la celebración de la Octava Sesión Extraordinaria por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, e instrucción a la Secretaría de Actas para llevar a cabo las gestiones necesarias para recabar las firmas de asistencia y de los acuerdos aprobados en sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Toma de conocimiento del Informe de Rendición de Cuentas del Fideicomiso No. 80106 presentado por el Secretario Ejecutivo a la Fiduciaria, correspondiente al Segundo Trimestre de 2021.
5. Aprobación de las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.
6. Aprobación del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el corredor Legaria” e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para publicarlo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
7. Aprobación de la Acción Social “Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales, 2021”.
8. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para obtener la suficiencia presupuestal para cubrir los gastos de contratación de la empresa emisora de tarjetas electrónicas de uso exclusivo en consumo de combustible en el marco de la Acción Social “Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios zonales, 2021”.
9. Aprobación del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales, 2021” e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para publicarlo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
10. Toma de conocimiento sobre las modificaciones al “Programa de Profesionalización de las Personas Conductoras de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta”.
11. Aprobación de los 126 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a las Solicitudes de Inscripción a la Acción Social “Segundo Programa de Ordenamiento por medio de la Sustitución y Retiro Voluntario de Vehículos que



Cuentan con 10 o más Años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta en Cuauhtépec”, e instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de \$46,650,000.00 (cuarenta y seis millones, seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

12. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para cubrir los gastos de contratación que la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México realice, conforme a la normatividad aplicable, de los estudios que forman parte de la “Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en la Ciudad de México” con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

CB



**ACUERDO: FIFINTRA/02/08/EXTRAORDINARIA/2021**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V; 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA INCISOS A), C) y D) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ASÍ COMO, PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021.**

*[Handwritten mark]*

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE*  
*SUPLENTE*

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**  
*Maria de la Luz Hernández Triep*

\_\_\_\_\_  
**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*UB*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
23 DE JULIO DE 2021

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

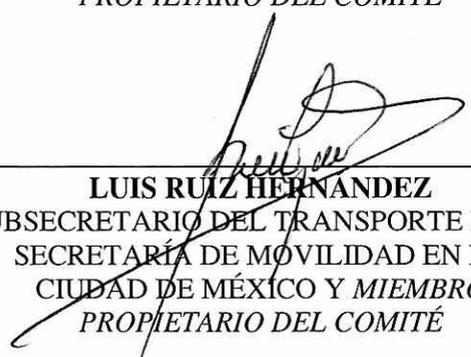
  
**ENAIQUE VALVERDE**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

  
**LUIS RUIZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/08/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2021.*



**4. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO NO. 80106 PRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO A LA FIDUCIARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021.**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Poder General Limitado, otorgado mediante escritura pública 232,934, de fecha 27 de noviembre de 2020, a favor del Secretario Ejecutivo, Emiliano Zepeda Strozzi por el Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público No. 151 en la Ciudad de México, este debe presentar al Comité Técnico dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al término de cada Trimestre, un listado de los actos celebrados al amparo del poder, en el formato de rendición de cuentas, que para el caso proporcione Nacional Financiera S.N.C.

Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a dicha obligación, se presenta para conocimiento del Comité Técnico el informe correspondiente al Segundo Trimestre 2021 (Anexo 1).

CB

E



**ACUERDO: FIFINTRA/03/08/EXTRAORDINARIA/2021**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y 2021; CLÁUSULAS CUARTA; SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS H), K), O), S) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F), H), L) Y M) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO NO. 80106 PRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO A LA FIDUCIARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021.**

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE*  
*SUPLENTE*

*E*  
*Emiliano Cohn Strozzi*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Ma. de la Luz Hdez. T.*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**  
*María de la Luz Hernández Trejo*

\_\_\_\_\_  
**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*[Firma]*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*[Firma]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
23 DE JULIO DE 2021

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

*RNAIQUE VALVERDE*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Luz Elena González Escobar*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Luis Ruiz Hernández*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/03/08/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2021.*



## 5. APROBACIÓN DE LA REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como en la cláusula Séptima, inciso d) del Contrato del Fideicomiso y Primer Convenio Modificatorio, y derivado de la necesidad de establecer los lineamientos para el fortalecimiento del control interno, la supervisión y mejora continua del Fideicomiso y sus actividades:

Se someten a aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso las “Reglas de Operación del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público”, las cuales fueron elaboradas por la Secretaría de Actas del Fideicomiso y revisadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Movilidad, Nacional Financiera y Procuraduría Fiscal (Anexo 2).

Las Reglas de Operación en comento se dividen en los siguientes apartados:

### TÍTULO PRIMERO. - DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I.- Generalidades

CAPÍTULO II.- Definiciones

### TÍTULO SEGUNDO. - DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

CAPÍTULO III.- Fines

CAPÍTULO IV.- Integración del comité Técnico

CAPÍTULO V.- Atribuciones del Comité Técnico

CAPÍTULO VI. - Atribuciones del Presidente, el Comisario, los vocales, el Secretario Ejecutivo y el Secretario de Actas

CAPÍTULO VII.- Facultades y Obligaciones de la Fiduciaria.

### TÍTULO TERCERO. - DEL FUNCIONAMIENTO COMITÉ TÉCNICO

CAPÍTULO VIII.- Funcionamiento del Comité Técnico

CAPÍTULO IX. - Aprobación de Acuerdos

CAPÍTULO X.- De los Pagos

### TÍTULO CUARTO. - DEL CONTROL

CAPÍTULO XI.- Del Control Interno

### TÍTULO QUINTO. - DE LA TRANSPARENCIA

CAPÍTULO XII.- Transparencia y Rendición de cuentas



**ACUERDO: FIFINTRA/04/08/EXTRAORDINARIA/2021**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIONES II, III, IV, Y V, 10, FRACCIÓN I, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, FRACCIÓN XXVI, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SEXTA, SÉPTIMA, Y NOVENA, INCISO G) Y M) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.**

*[Handwritten initials]*  
*CB*

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

*[Handwritten signature]*  
*Emiliano Zepeda Anzures*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*[Handwritten signature]*  
*Ma. de la Luz Hdez. Trejo*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

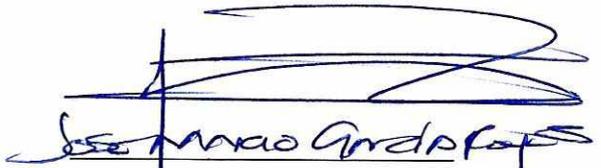
FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
23 DE JULIO DE 2021

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

  
**ENRIQUE VALVERDE**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
**Jesús Antonio Esteve Medina**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
**Nedjah Velasco Brito Reyes**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/04/08/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2021.*



**6. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR LEGARIA” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICARLO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Durante la Séptima Sesión Extraordinaria 2021, el Comité Técnico aprobó la Acción Social “Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Legaria”, así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para tramitar la suficiencia presupuestal necesaria para implementarlo mediante acuerdos FIFINTRA/04/07/2021 y FIFINTRA/05/07/2021.

La Secretaría de Movilidad elaboró los Lineamientos de Operación de esta Acción Social de conformidad con lo establecido en el “Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos para la elaboración de acciones sociales 2021”, publicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), autoridad competente en la materia, el 08 de diciembre de 2020.

En virtud de lo anterior, se somete a aprobación del Comité Técnico el proyecto de Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Legaria” (Anexo 3), e instruye al Secretario Ejecutivo llevar a cabo las gestiones necesarias para su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, una vez que la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) haya emitido resolución favorable del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente y que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México haya aprobado los Lineamientos de Operación en comento.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'E', 'AB', and others.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*



**ACUERDO: FIFINTRA/05/08/EXTRAORDINARIA/2021**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR LEGARIA” E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICARLO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

*Handwritten initials*

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

*Handwritten initials CB*

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE*  
*SULENTE*

*Emilio Lopez Soto*  
\_\_\_\_\_  
**SULENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Mpa. de la Luz Hernández Trejo*  
\_\_\_\_\_  
**SULENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**  
*Maria de la Luz Hernández Trejo*

*Handwritten signature*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
23 DE JULIO DE 2021

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

  
**ENRIQUE VALLENDE**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
**NADYEL VALDEBINO BARRAL RYS**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/05/08/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2021.



## 7. APROBACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021”.

La Acción Social “Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas y Corredores, 2021” (“Segundo Programa”) es la continuación del “Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas y Corredores, 2020” (“Primer Programa”). Ambas acciones forman parte del “Programa para la Mejora del Transporte Colectivo Concesionado”, presentado por la Jefa de Gobierno el 17 de febrero de 2020.

En específico, el objetivo del “Segundo Programa” es disminuir los costos de operación de los concesionarios del Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas y Corredores, por medio de apoyos económicos para la adquisición de combustibles.

El apoyo consiste en la entrega de una tarjeta electrónica, de uso exclusivo para consumo de combustibles, por cada unidad amparada bajo un título de concesión. Por medio de la tarjeta los beneficiarios podrán disponer, mensualmente y durante 5 meses, del apoyo económico de la Acción. El monto de los apoyos entregados en 2020 se ajustó con base en el 6% de inflación de la canasta básica (mayo 2021).

Las personas físicas beneficiarias que prestan el servicio de Rutas recibirán un apoyo económico de \$25,440.00 (veinticinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) diferido en una primera mensualidad de \$8,480.00 (ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y cuatro mensualidades de \$4,240.00 (cuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) por cada unidad.

Las personas morales beneficiarias que prestan el servicio de Rutas o Corredores recibirán un apoyo económico de \$38,100.00 (treinta y ocho mil cien pesos 00/100 M.N.) diferido en una primera mensualidad de \$12,700.00 (doce mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y cuatro mensualidades de \$6,350.00 (seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por cada unidad.

Tipo combustible	Apoyo económico acumulado
Persona física	\$25,440
Persona moral	\$38,100

Los apoyos económicos se entregarán a todos los concesionarios que así lo soliciten, y cuya concesión y unidad se encuentren regulares, de acuerdo con los resultados de la Estrategia de Diagnóstico para la Regularización y Mejoramiento del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo, hasta agotar el número de apoyos disponibles. La Secretaría de Movilidad estimó una población objetivo de 17,200 unidades cuyos concesionarios pueden solicitar su inscripción en la Acción.

*M*

*CB*

*E*

*GP*

*[Signature]*



La ministración de los apoyos se llevará a cabo durante cinco meses, de forma retroactiva y acumulable. El monto total a pagar por los 17,200 apoyos económicos es de hasta \$461,622,000.00 (cuatrocientos sesenta y un millones, seiscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), como se muestra en la tabla siguiente:

Tipo combustible	Apoyo económico	Universo	Costo total
Persona física	\$ 25,440.00	15,300	\$ 389,232,000.00
Persona moral	\$ 38,100.00	1,900	\$ 72,390,000.00
<b>TOTAL</b>			\$461,622,000.00

Aunado a la entrega de los 17,200 apoyos económicos, la Acción prevé el pago de los servicios de la empresa que entregará las tarjetas electrónicas, por hasta \$1,846,488.00 (un millón ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/00 M.N.), I.V.A. incluido. Por lo que, el presupuesto total necesario para implementar la Acción asciende a \$463,468,488.00 (cuatrocientos sesenta y tres millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, por medio del Secretario Ejecutivo, somete a consideración del Comité Técnico la aprobación de la Acción Social "Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas y Corredores, 2021".



**ACUERDO: FIFINTRA/06/08/EXTRAORDINARIA/2021**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021”.**

*[Handwritten mark]*

*CB*

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE*  
*SUPLENTE*

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*[Handwritten mark]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

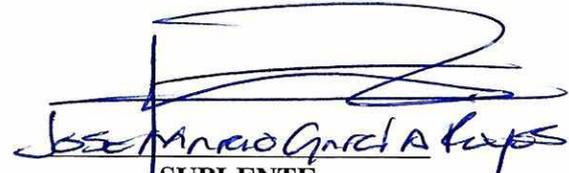
FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
23 DE JULIO DE 2021

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ*

  
**ENRIQUE VALVERDE**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO  
PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO  
PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/06/08/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2021.*



**8. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMISORA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE USO EXCLUSIVO EN CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021”.**

Para implementar la Acción Social “Subsidio combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Rutas, Corredores Y Servicios Zonales, 2021”. (“Acción”), será necesario que la Secretaría de Movilidad inicie un proceso de licitación para la contratación de la empresa emisora de tarjetas electrónicas de uso exclusivo en consumo de combustible con las que operará el Programa. El Fideicomiso suscribirá dicho contrato para cubrir los costos de la contratación, por el monto total de apoyos económicos que se planea entregar.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico aprobar la instrucción al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener la suficiencia presupuestal para financiar la “Acción”, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por la cantidad de \$463,468,488.00 (cuatrocientos sesenta y tres millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la entrega de 17,200 apoyos económicos y el pago de servicios de la empresa que entregará las tarjetas electrónicas.



**ACUERDO: FIFINTRA/07/08/EXTRAORDINARIA/2021**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMISORA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE USO EXCLUSIVO EN CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021”, HASTA POR \$463,468,488.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.**

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE*  
*SUPLENTE*

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Emiliano Zepeda Stroz*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*Ma. de la Luz Hernández T.*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**  
*Maria de la Luz Hernández T.*



**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

  
**ENRIQUE VALVERDE**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
**Ismael García**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
**Nadeli V. Babat**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/07/08/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2021.



**9. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICARLO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Durante la Octava Sesión Extraordinaria 2021, el Comité Técnico aprobó la Acción Social “Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales 2021”, así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para tramitar la suficiencia presupuestal necesaria para implementarlo mediante acuerdos FIFINTRA/06/08/2021 y FIFINTRA/07/08/2021.

La Secretaría de Movilidad elaboró los Lineamientos de Operación de esta Acción Social de conformidad con lo establecido en el “Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos para la elaboración de acciones sociales 2021”, publicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), autoridad competente en la materia, el 08 de diciembre de 2020.

En virtud de lo anterior, se somete a aprobación del Comité Técnico el proyecto de Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales 2021” (Anexo 4), e instruye al Secretario Ejecutivo llevar a cabo las gestiones necesarias para su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, una vez que la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) haya emitido resolución favorable del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente y que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México haya aprobado los Lineamientos de Operación en comento.

CB



**ACUERDO: FIFINTRA/08/08/EXTRAORDINARIA/2021**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021” E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICARLO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE*  
*SUPLENTE*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**  
*Maria de la Luz Hernández Trejo*



**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
*MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
*Luis Ruiz Hernández*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/08/08/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2021.*



## 10. TOMA DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS MODIFICACIONES AL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”.

El 11 de enero de 2021, durante la Primera Sesión Extraordinaria y mediante acuerdo FIFINTRA/05/01/EXTRAORDINARIA/2021, el Comité Técnico aprobó el Programa Social “Profesionalización de las personas operadoras del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta” (“Programa”). En esa misma sesión, el Comité Técnico, mediante acuerdo FIFINTRA/06/01/EXTRAORDINARIA/2021, instruyó al Secretario Ejecutivo llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para tramitar la suficiencia presupuestal necesaria hasta por \$95,209,690.00 (noventa y cinco millones, doscientos nueve mil, seiscientos noventa pesos 00/100 M.N), para implementar el “Programa”.

A su vez, el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa” se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de febrero del 2021 (“Aviso”). Este Aviso establece una población objetivo de 11,000 personas operadoras.

Sin embargo, debido a que el número de inscripciones al “Programa” persiste por debajo de lo proyectado, la Secretaría de Movilidad estimó necesario disminuir la población objetivo a 6,000 personas operadoras, lo que a su vez modifica el presupuesto establecido en el Aviso (“Aviso”). De acuerdo con las estimaciones de la Secretaría, el presupuesto requerido para asegurar la inscripción gradual de 6,000 personas beneficiarias al “Programa” será de \$44,342,944.00 (cuarenta y cuatro millones, trescientos cuarenta y dos mil, novecientos cuarenta y cuatro pesos 88/00 M. N.).

Es de remarcar que se realizarán las gestiones necesarias ante el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México y ante la Unidad de Mejora Regulatoria para la publicación de dichas modificaciones.

En virtud de lo anterior, se hace de conocimiento del Comité Técnico las modificaciones al Programa Social “Profesionalización de las personas operadoras del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta”. (Anexo 5).

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*



ACUERDO: FIFINTRA/09/08/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA INCISOS G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA SOCIAL “PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE*  
*SUPLENTE*

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
23 DE JULIO DE 2021

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
\_\_\_\_\_  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

  
*MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO*  
\_\_\_\_\_  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
*LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR*  
\_\_\_\_\_  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
*Luis Ruiz Hernández*  
\_\_\_\_\_  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/09/08/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2021.*



**11. APROBACIÓN DE LOS 126 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “SEGUNDO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC”, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$46,650,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Durante la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 22 de junio de 2021, mediante el acuerdo FIFINTRA/06/06/EXTRAORDINARIA/2021, el Comité Técnico aprobó la Acción Social “Segundo Programa de Ordenamiento por medio de la Sustitución y Retiro Voluntario de Vehículos que Cuentan con 10 o más Años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta en Cuauhtémoc” (“Segundo Programa de Ordenamiento”).

Posteriormente, conforme al acuerdo FIFINTRA/08/06/EXTRAORDINARIA/2021, los Lineamientos de Operación del “Segundo Programa de Ordenamiento” fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 631, de fecha 2 de julio de 2021. Por ello, conforme lo establecido en los Lineamientos de Operación del “Segundo Programa de Ordenamiento”, durante los días 5, 6 y 7 de julio, la Dirección General de Registro Público del Transporte recibió solicitudes de inscripción, correspondientes a 132 unidades que prestan el servicio como parte de la Unión de Taxistas del Noroeste, A. C. Ruta 88 (“Ruta 88 Cuauhtémoc”).

Después del cotejo y revisión de los documentos, 126 expedientes de la “Ruta 88 Cuauhtémoc”, correspondientes a la sustitución de 59 unidades y retiro voluntario de 67 unidades, fueron validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, como se aprecia en el oficio DGRPT- 04546-2021 (Anexo 6), por medio del cual el Director General notificó al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico la relación de expedientes validados (Anexo 7).

En los Lineamientos de Operación del “Segundo Programa de Ordenamiento” se determinó la entrega de apoyos económicos de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad sustituida, y de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) hasta por un monto total de \$48,750,000.00 (cuarenta y ocho millones, setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para consolidar la sustitución de hasta 59 unidades obsoletas que prestan el servicio en los servicios de la “Ruta 88 Cuauhtémoc” por 34 unidades nuevas tipo autobús con capacidad para 60 pasajeros, que prestarán el servicio con estándares altos de seguridad, eficiencia, accesibilidad universal y calidad, de conformidad con la norma técnica vigente para la operación del servicio en cuestión, publicada por la Secretaría y el retiro voluntario de hasta 74 unidades.

Derivado del total de expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, es necesario obtener los recursos necesarios para la entrega de 126 apoyos económicos, por hasta \$46,650,000.00 (cuarenta y seis millones, seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Z', 'mi', 'H', 'GT', and 'CB']*





Cabe destacar que los concesionarios cuyas solicitudes fueron validadas por la Dirección General de Registro Público del Transporte deberán cumplir con la totalidad de los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de esta "Acción" para estar en posibilidades de recibir el apoyo económico, de lo contrario, no serán beneficiarios de esta "Acción".

En este sentido, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación de los 126 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a los concesionarios de la "Ruta 88 Cuauhtémoc" que cumplieron con los requisitos documentales del "Segundo Programa de Ordenamiento", así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante las instancias conducentes, con el objeto de ejercer hasta \$46,650,000.00 (cuarenta y seis millones, seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo económico, a favor de los solicitantes cuyas solicitudes de inscripción hayan sido validadas por la Dirección General de Registro Público del Transporte, aprobadas por este Comité Técnico, y que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del "Segundo Programa de Ordenamiento", necesarios para la obtención del apoyo económico.

AB



**ACUERDO: FIFINTRA/10/08/EXTRAORDINARIA/2021**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA INCISOS G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA LOS 126 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “SEGUNDO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC”, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$46,650,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO, A FAVOR DE LOS SOLICITANTES CUYOS EXPEDIENTES HAYAN SIDO VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE CONFORME AL ANEXO 7, APROBADOS POR ESTE COMITÉ TÉCNICO Y QUE HAYAN CONCLUIDO EXITOSAMENTE TODOS LOS PROCESOS PREVISTOS EN EL AVISO POR EL QUE SE DIERON A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL “SEGUNDO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO”, NECESARIOS PARA OBTENER EL APOYO ECONÓMICO.**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE*  
*SUPLENTE*

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*[Handwritten signature at the bottom right]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
23 DE JULIO DE 2021

**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Maria de la Luz Hernández T.*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**  
*Maria de la Luz Hernández Tiejou*

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

*Enrique Valverde*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Esmeralda García Rojas*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**  
CB  
E

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**



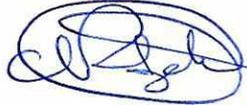
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
23 DE JULIO DE 2021

---

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE  
LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
Nepeli V. Bernet Rys  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/10/08/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2021.*









**12. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DE LOS ESTUDIOS QUE FORMAN PARTE DE LA “CARTERA DE ESTUDIOS A CONTRATAR PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO” CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.**

Para poder contratar los estudios contemplados en la “Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México” será necesario que la Secretaría de Movilidad inicie los procesos de contratación de las empresas consultoras que los llevarán a cabo que, conforme a la normatividad apliquen para cada caso. El Fideicomiso suscribirá dichos contratos para cubrir los costos de las contrataciones, no pudiendo bajo ningún caso sobrepasar los montos aprobados por el Comité Técnico mediante acuerdos FIFINTRA/09/07/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/10/07/EXTRAORDINARIA/2021.

Derivado de esto, se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la contratación de los estudios que forman parte de la “Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en la Ciudad de México” requeridos por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México con cargo al patrimonio del fideicomiso hasta por la cantidad de \$6,351,592.00 (seis millones, trescientos cincuenta y un mil, quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*UB*

*E*

*[Handwritten signature]*



**ACUERDO: FIFINTRA/11/08/EXTRAORDINARIA/2021**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISOS C), F) Y G), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO S), O) Y R), NOVENA INCISOS E), F), G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DE LOS ESTUDIOS QUE FORMAN PARTE DE LA "CARTERA DE ESTUDIOS A CONTRATAR PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO" CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$6,351,592.00 (SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE*  
*SUPLENTE*

*[Handwritten signature]*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*[Handwritten signature]*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**  
*Maria de la Luz Hernández Trejo*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
23 DE JULIO DE 2021

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA



**MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*ENRIQUE VALDEZ*

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*Josemaría Arredondo*

CB

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA



**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE  
LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*  
*PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA



Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/11/08/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2021.